



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 002 2019 00555 01	DECLARATIVO	ANA LIBIA GUISAO DE GIL	JUAN MANUEL AGUILAR ECHEVERRY	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 007 2021 00121 01	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	JUAN GUILLERMO SANIN ECHEVERRI Y OTRA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 008 2019 00159 01	DECLARATIVO	LAURA PATRICIA FLÓREZ CASTAÑO	TAX MAYA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 010 2017 00137 01	EJECUTIVO	IMPOBE ALLIZZ GROUP CORPORATION S.A.S.	JUAN CAMILO USQUIANO MEDINA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 016 2013 00571 01	DECLARATIVO	ANA MABEL BERRIO MARCHENA	CARLOS ENRIQUE PALACIO RUIZ	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 006 2021 00006 03	DECLARATIVO	LESDY YULIANA HERNANDEZ HENAO	JOSE SEBASTIAN ECHAVARRIA PEREZ	RECURSO DE QUEJA
05001 31 03 005 2018 00511 04	EJECUTIVO	JOSE RODOLFO ARANGO MEDINA	MARGARITA ARANGO MEDINA	RECURSO DE QUEJA

Se fija el 21 de junio 2023 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 21 de junio de 2023

ALEJANDRA GIL SALAZAR
Secretaria